



# ACTA DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024 DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 9:40 horas del día 03 de agosto de 2022, y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, sita en el predio ubicado en Calle Prolongación Allende, Colonia San Rafael, C.P. 24090 de esta Ciudad Capital, los CC. C.P. Jorge del Jesús Mendoza Zavala, Jefe del Departamento de Administración del IEEA, y Presidente/a del Comité de Ética; Freddy Pantoja Huerta, Secretario Técnico del IEEA, y Suplente del Presidente del Comité de Ética, Licda. Jeanine Amalia Montes de Oca Sarmiento, Responsable de la UCIAC del IEEA, y primer miembro titular electo; Biólogo Leonardo González Segovia, Responsable del Área Académica del Departamento de Servicios Educativos del IEEA y Suplente del primer miembro titular electo; Ing. Cynthia Sacnite Amabilis Vivas, Responsable de la Unidad de Informática del IEEA y segundo miembro titular electo; Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong, Jefe del Departamento de Planeación del IEEA y Suplente del segundo miembro titular electo; Ing. José Arturo Pech Kuk, Técnico Docente y tercer miembro titular electo; Lic. Damián Hidalgo Uicab Pinto, Técnico Docente, y Suplente del tercer miembro titular electo; Lic. David de Jesús Hernández Ceballos, Coordinador de Delegaciones del IEEA y Secretario Ejecutivo; Prof. Perfecto Balam Chi, responsable del área de recursos materiales y Suplente del Secretario Ejecutivo, Licda. Candelaria Guadalupe Chab Chablé, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Secretaria Técnica, C.P. Ricardo Fernández Moreno, Responsable del Área de Finanzas del IEEA y Suplente de la Secretaria Técnica, así como la C.P. Adda Edelmira Rios Licona en representación del Arq. Pedro Alejandro Pérez Escamilla, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Educación, Coordinadora de Sector del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, a efecto de conformar el Comité de Ética del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, ya que la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos debe regirse bajos los principios de honestidad, integridad, la transparencia, el apego a la legalidad y la rendición de cuentas, misma que fue legalmente convocada por lo que una vez instalada la Sesión se procede a dar lectura al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Bienvenida.
- 2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.
- 4. Propuesta y sustitución de los nuevos integrantes del comité de ética.
- Firma de carta compromiso, por parte de los nuevos integrantes suplentes del Comité de Ética, del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.
- 6. Toma de protesta a los integrantes suplentes, del Comité de Ética, del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.
- 7. Propuesta Y Aprobación del Programa anual de Trabajo 2022 (PAT 2022)
- 8. Firma de los acuerdos de confidencialidad. Por parte de los miembros del comité.
- 9. Informe de actividades del primer y segundo trimestre del año 2022
- Aprobación del Código de Conducta 2022, Procedimiento para presentar denuncias 2022 y Protocolo para atender denuncias 2022.
- 11. Clausura de la Segunda Sesión del Comité de Ética 2021-2024 del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

X

X

Mark .





Desarrollo del Orden del Día, seguidamente se procede a dar inicio a la Primera Sesión del Comité Ética 2021-2024 del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

### 1. Bienvenida.

El C.P. Jorge del Jesús Mendoza Zavala, en su calidad de presidente del Comité de Ética, dio la bienvenida a las secretarios/as Ejecutivo/a y Técnico, a los miembros propietarios temporales, y sus respectivos suplentes, así como al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, todos integrantes del Comité Ética del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

## 2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el Lic. David de Jesús Hernández Ceballos, Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista de asistencia de los participantes, misma que se adjunta a la presente como "anexo" y se verificó que se encontraban presentes todos los miembros integrantes del Comité de Ética, por lo que de conformidad con lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se declara que existe quórum legal.

## 3. Lectura y aprobación del orden del día.

Se dio lectura al orden del día, el cual los miembros del Comité de Ética aprobaron por unanimidad de votos.

Continuando con el orden del día, el **Lic. David de Jesús Hernández Ceballos**, Secretario Ejecutivo del Comité, procede a informar a los presentes:

#### 4. Propuesta y sustitución de los nuevos integrantes del comité de ética.

 Se hace la propuesta para la integración de los 2 nuevos integrantes suplentes del comité de ética.

Prof. perfecto balan chi, responsable del área de recursos materiales, se designa como: suplente del Secretario Ejecutivo.

 C.P. Ricardo Fernández Moreno, responsable del área de Finanzas, se designa como: suplente de la Secretaria Técnica.

Una vez informado sobre los dos nuevos integrantes de Comité de ética, el presidente preguntó si "¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrantes de Comité de Ética?", no existiendo manifestación alguna, se continuó con el orden del día.

5. Firma de carta compromiso por parte de los nuevos integrantes suplentes del Comité de Ética del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

El Lic. David de Jesús Hernández Ceballos, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, informa a los miembros titulares y suplentes, que conforme al numeral 24 de los Lineamientos Generales deberán firmar una carta compromiso, por lo que previa lectura realizada, los miembros titulares y sus respectivos suplentes proceden a su firma.

SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.

e X













6. Toma de protesta a los integrantes suplentes, del Comité de Ética, del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

Acto seguido del punto numero 6,el Lic. David de Jesús Hernández Ceballos, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, cedió el uso de la voz al Presidente del Comité a efecto de que tome la protesta a los miembros titulares y respectivos suplentes del Comité:

Presidente del Comité de Ética: "INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, "¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO EL CUAL LES HAN SIDO ELECTOS".

Miembros Nuevos como Suplentes del Comité de Ética: "SI PROTESTO".

Presidente del Comité de Ética: "SI NO LO HICIERES ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"

Realizada la protesta, el presidente del Comité de Ética, declara formalmente instalado el Comité de Ética 2021-2024 del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**, asimismo los exhorta a que asistan a los actos a que fueron convocados, haciéndoles saber desde ese momento que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Acuerdo por el que emite el Código de Ética de las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche; y
- La demás normatividad aplicable.

En consecuencia, los miembros titulares electos y suplentes se dieron por enterados.

Nuevamente en uso de la voz el Lic. David de Jesús Hernández Ceballos, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que a efecto de notificar el cumplimiento de la integración del mismo se enviará al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del Acta de la Segunda Sesión; de igual manera exhorta a los integrantes del Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores y reglas de integridad, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, a los intereses particulares, señalándoles además;

















## Los objetivos del Comité de Ética

- 1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
- 2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- 3. Lograr que las personas servidoras públicas del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche** conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
- 4. Orientar a las personas servidoras públicas del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche** en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

## Las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética

Corresponden al Comité, las funciones obligaciones y atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en los términos establecidos por ésta;
- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Tablero de Control o a través de medios electrónicos;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;
- **V.** Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;
- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a través de los mecanismos que ésta señale;

















VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de intereses, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;

- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las unidades administrativas del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de intereses;
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos Especializados en materia de Discriminación, Acoso y Hostigamiento Sexuales;
- **XI.** Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- **XII.** Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
- **XIII.** Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas unidades administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los Lineamientos Generales, a través del Presidente;
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
- XVI. Formular recomendaciones a la Unidad administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;
- **XVII.** Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de intereses, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
- **XVIII.** Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- **XIX.** Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público;
- **XX.** Otorgar y publicar reconocimientos a unidades administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;













XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los Lineamientos Generales;

XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y

**XXIII.** Las demás que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Prosiguiendo con el orden del dia:

## 7.-Propuesta Y Aprobación del Programa anual de Trabajo 2022 (PAT 2022).

Se informa que La información fue proporcionada previamente de manera económica de manera electrónica a los correos institucionales de cada miembro, para su lectura y conocimiento de todas las partes.

Por lo que se somete a votación para su APROBACIÓN.

Queda APROBADO por unanimidad sr presidente, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

# 8.- Firma de los acuerdos de confidencialidad. Por parte de los miembros del comité.

SECRETARIA TÉCNICA, en el uso de la Voz Lic. David de Jesús Hernández Ceballos, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética manifiesta que favor de proporcionar los acuerdos de confidencialidad, para ser firmados por los miembros del comité.

Firmado los acuerdos se prosigue el orden del día.

Por lo que los nuevos miembros suplentes se dieron por enterados.

## 9. Informe de actividades del primer y segundo trimestre del año 2022.

Se informa que la información se les hizo llegar previamente de manera económica a los miembros de este comité.

Por lo que a continuación se mostrara en pantalla de manera sintetizada, la información que fue mandada a la UEEPCI previamente.

Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

10. Aprobación del Código de Conducta 2022, Aprobación del Procedimiento para presentar denuncias 2022 y Aprobación del Protocolo para atender denuncias 2022.

Se informa que por economía, se envió de forma electrónica al correo institucional de cada miembro.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.

1

R



W.





Queda pendiente realizar una reunión Extraordinaria para la Comisión del punto número 9 del Código de Conducta, en cuanto a la evaluación de encuestas y así no violentar los derechos humanos de los trabajadores del Instituto.

#### 11. Clausura

No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, sólo corresponde la clausura de la segunda sesión, por lo que se le solicita a el presidente del Comité realice lo propio.

Siendo las 10:10 horas del día de su inicio, el presidente da por finalizados los trabajos de la Segunda Sesión del Comité de Ética 2021-2024.

Asimismo, se instruye a la secretaria técnico redactar la presente acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y, ordena adjuntar a la presente, la respectiva lista de asistencia como anexo.

#### Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

C.P. Jorge del esús Mendoza Zavala

Presidente del Comité de Ética del Instituto Estatal de la Éducación para los Adultos del Estado de Campeche

Lic. David de Jesús Hernández Ceballos

Secretario Ejecutivo

Biólogo Leonardo González Segovia Primer miembro titular electo Licda. Candelaria Guadalupe Chab Chablé

Secretaria Técnica

Ing. Cynthia Sacnite Amabilis Vivas Segundo miembro titular electo

P





## CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS



Ing. José Arturo Pech Kuk Tercer miembro titular electo

Freddy Pantoja Huerta

Suplente del presidente del Comité de Ética

C.p. Ricardo Fernández Moreno Suplente de la Secretaria Técnica

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong
Suplente del Segundo miembro titular electo

C.P. Adda Rios Lincona

Suplente del Órgano Interno de Control

Prof. Perfecto Balam Chi Suplente del Secretario Ejecutivo

Licda. Jeanine Amalia Montes de Oca Sarmiento

Suplente del Primer miembro titular electo

Lic. Damián Hidalgo Uicab Pinto

Suplente del Tercer miembro titular electo